

**Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir
un crédito suplementario para el ra-
mo de Fomento.**

Lima, 16 de noviembre de 1925.

Señor :

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por ocho mil quinientas libras (Lp. 8,500.0.00), a la partida N° 259 del pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Julio Revoredo, Secretario del Senado.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 18 de noviembre de 1925.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.